

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la prórroga del contrato de eliminación de residuos en zonas conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato que a continuación se indica, así como el gasto de ello derivado que también se señala:

Expediente: 2013/1601/0006

Objeto: Servicio de eliminación de residuos en zonas conservadas con personal propio del servicio de Parques y Jardines.

Importe total de la prórroga: 71.353,57 p (IVA incluido)

Duración: 1 año (Junio 2015 a Junio 2016)

Adjudicatario: EULEN S.A.

Aplicación presupuestaria: 10101-17101-22799

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101-17101-22799, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los futuros con el siguiente detalle:

Presupuesto 2015í í í í í í 32.703,72p

Presupuesto 2016í í í í í í 38.649,85p

TERCERO: La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos.

3.- Imposición de penalidades en la ejecución del contrato del servicio de sanidad vegetal.

ACUERDO

Imponer las penalidades que a continuación se detallan a Jardinalia Ecologic S.L., empresa adjudicataria de los lotes 1 y 2 del contrato "Servicio de Sanidad Vegetal en las zonas de conservación con medios propios de la ciudad de Sevilla" (expte. 2012/1601/1637), por las demoras imputables a la misma en relación a ambos lotes, de acuerdo con los informes emitidos por el Director del contrato, así como por lo previsto en los Pliegos que rigen para el contrato y el art. 212 del TRLCSP. Las cuantías de las penalidades que se indican serán descontadas de la certificación final (mes de mayo):

A. Penalidades por demora en la emisión del informe mensual obligatorio sobre el estado de las palmeras de canarias.

a. Lote 1

i. Demora informe de junio de 2013:	4.458,60 p.
ii. Demora informe de julio de 2013:	3.690,73 p.
iii. Demora informe de agosto de 2013:	2.922,86 p.
iv. Demora informe de septiembre de 2013:	2.179,76 p.
v. Demora informe de octubre de 2013:	1.411,89 p.
vi. Demora informe de noviembre de 2013:	668,79 p.
vii. Demora informe de diciembre de 2013:	421,09 p.
viii. Demora informe de enero de 2014:	916,49 p.

b. Lote 2

i. Demora informe de diciembre de 2013:	1.894,68 p.
ii. Demora informe de enero de 2014:	1.379,46 p.
iii. Demora informe de febrero de 2014:	914,10 p.
iv. Demora informe de marzo de 2014:	398,88 p.

B. Penalidades por demora de labores de saneamiento y tratamiento foliar fitosanitario en palmeras de canarias.

a. Lote 1

i. Demora en orden de trabajo 14:	2.105,45 p.
ii. Demora en orden de trabajo 15:	2.576,08 p.
iii. Demora en orden de trabajo 16:	2.402,69 p.

iv. Demora en orden de trabajo 17:	2.055,91 p.
v. Demora en orden de trabajo 18:	148,62 p.

4.- Aprobar la prórroga del convenio suscrito con la Escuela de Organización Industrial, para el desarrollo del proyecto "Dinamización mediante la innovación de las Pymes del Sector Turismo de Sevilla".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la tercera prórroga del Convenio de Colaboración que se adjunta como Anexo, entre la Escuela de Organización Industrial y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo conjunto del Proyecto para la "Dinamización mediante la Innovación de las Pymes del Sector Turismo de Sevilla", con los efectos indicados en dicho Anexo.

5.- Aprobar la prórroga del contrato de los servicios postales certificados.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 140.000,00 p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22201/2015	60.000,00 Euros
20401.92003.22201/2016	80.000,00 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000878

Objeto: Contratación de los servicios postales certificados al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 140.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe Total: 140.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22201/2015 (Bolsa de vinculación)	60.000,00 Euros
20401.92003.22201/2016	80.000,00 Euros

Garantía definitiva: Dada la naturaleza singular del procedimiento de selección del contratista (negociado por razones técnicas, artísticas o de protección de derechos de exclusiva), así como de la empresa adjudicataria del servicio, constituida como sociedad mercantil cuyo capital social pertenece íntegramente a la Administración del Estado, por lo que la misma, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.1.d) del TRLCSP, forma parte del sector público, se estima aplicable la exención de la exigencia de constitución de garantía definitiva que establece el artículo 95.1.párrafo segundo, del mismo texto legal.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

6.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de asistencia en gestión patrimonial (GPA).

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	7.512,08 euros
2016	7.854,91 euros

Respecto a la/s anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/000564

Objeto: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL (GPA)

Importe de licitación: 12.699,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.667,00 €

Importe total: 15.366,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20408.92010.22799	7.512,08 euros
20408.92010.22799	7.854,91 euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: BONSER, INICIATIVAS DE GESTIÓN SL

Importe de adjudicación: 12.699,99 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 2.667,00 €

Importe total: 15.366,99 €.

7.- Aprobar el proyecto de segregación de la finca denominada Torre La Única sita en el Paseo Juan Carlos I, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con el art. 37.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobar el proyecto de segregación realizado por el Servicio de Patrimonio de 18 de diciembre de 2014, que se adjunta como anexo, y en consecuencia practicar la siguiente segregación, a efectos de su inscripción registral, de la finca de propiedad municipal que se describe:

FINCA ORIGINARIA:

Descripción e Inscripción Registral.- ÷URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, antiguo recinto de la Estación Plaza de Armas, y antiguo tramo de la vía férrea de Madrid a Sevilla, que discurría paralelo a la calle Torneo.- Tiene una superficie de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (92.686÷50 m2) presenta forma irregular alargada en el sentido Norte a Sur que se ensancha en su parte Sur, estando incluida dentro de sus contornos las dos fincas segregadas descritas anteriormente, con los siguientes linderos, al Norte, terrenos de RENFE; al Sur, terrenos de RENFE, finca registral veinte mil doscientos once y Avenida Cristo de la Expiración; Este, calle Torneo, plaza de San Laureano y terrenos de RENFE, finca registral veinte mil doscientos once; y Oeste, terrenos del antiguo polideportivo de Chapina; terrenos de RENFE correspondientes al antiguo tramo de la vía férrea de Sevilla a Huelva, terrenos que la separan del cauce del río Guadalquivir y terrenos de RENFE pertenecientes al antiguo tramo de la línea férrea Madrid-Sevilla÷.

Título: Expropiación de bienes y derechos afectados para la ejecución de diversos Sistemas Generales de Red Viaria, Equipamiento y Espacios Libres, e incluidos en Planes Especiales y Unidades de Actuación a gestionar por el sistema de expropiación según la revisión de PGOU y planeamiento de desarrollo propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), de fecha 30 de julio de 1993.

Inscripción: La finca, de una superficie de 92.686÷50 m2 tras dos segregaciones, está inscrita como finca registral veintitrés mil diecisiete (23.017) al Folio 1 del Tomo 1.640 del Libro 396-2, inscripción 2ª.

Referencia Catastral.- La parcela carece de referencia catastral.

Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.- 1) Bien nº 36.339 del epígrafe 1 de bienes inmuebles de dominio público (parcela del SGEL-37), parcela puesta a disposición por orden del Gerente de Urbanismo de 11 de julio de 2012, en virtud del Acta de ocupación y pago, de 30 de julio de 1993, de la Expropiación de bienes y derechos afectados para la ejecución de diversos sistemas generales de red viaria, equipamiento y espacios libres, e incluidos en planes especiales y unidades de actuación a gestionar por el sistema de expropiación según la revisión de PGOU y Planeamiento de Desarrollo propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE); y 2) Bien nº 33.491 del epígrafe 1 de bienes inmuebles de dominio público (parcela colindante a la Torre La Única, SIPS-SC), parcela puesta a disposición por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de diciembre de 2012, en virtud del mismo título adquisitivo, aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 12 de mayo de 2011, adscribiéndola al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

PARCELAS RESULTANTES:

Finca segregada (1).- òURBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, denominada Torre La Única, de forma trapezoidal alargada en sentido Norte a Sur que se ensancha en su parte Sur, delimitada al Norte, en una línea recta de 19ø4 10ø46 metros, con parcela SGEL-37; al Oeste, en línea recta de 101ø8 metros, con SGEL-37 que incluye el Paseo Juan Carlos I y colinda con el río Guadalquivir; al este, en línea recta de 103ø3 metros, con SGEL-37 que colinda con calle Torneo; y al Sur, en línea recta de 27ø4 metros, con SGEL-37; todas ellas pertenecientes a la finca de la que se segrega. Según reciente medición cuenta con una superficie de dos mil cuatrocientos catorce con treinta y un metros cuadrados (2.414ø1 m2). El vigente Plan General de Ordenación Urbanística la califica con el uso dotacional de Equipamiento Público con uso pormenorizado de Servicios de Interés Público y Social, Socio-cultural.ö

Finca matriz (2).- òParcela de terreno en el término municipal de Sevilla, de forma trapezoidal alargada en sentido Norte a Sur que se ensancha en su parte Sur, delimitada al Norte, con SGEL-37 proveniente de terrenos expropiados a RENFE; al Oeste, con parcela SGEL-37 que incluye el Paseo Juan Carlos I y colinda con el río Guadalquivir y con terrenos del antiguo polideportivo de Chapina, proveniente de terrenos expropiados a RENFE; al este, con calle Torneo, plaza de San Laureano y terrenos expropiados a RENFE; y al Sur, con parcela SGEL-37 y Avenida Cristo de la Expiración. Queda con una superficie, después de la segregación practicada, de noventa mil trescientos noventa y dos con diecinueve metros cuadrados (90.392ø19 m2). El vigente Plan General de Ordenación Urbanística la califica con el uso dotacional de Equipamiento Público de Espacios Libres con uso pormenorizado de Parque Urbano y es Sistema General.ö

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la segregación practicada.

8.- Iniciar procedimiento de desafectación del dominio público de tres locales sitos en C/ Corral de los Olmos.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de tres locales sitos en calle Corral de los Olmos, antigua sede del Distrito Norte, para desafectarlo del dominio público al dejar de estar afectado al servicio público.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, habrá de emitirse informe sobre los motivos de la oportunidad o necesidad de la alteración jurídica, y sobre la situación física y jurídica del bien con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad.

TERCERO: Una vez tramitado el procedimiento, habrá de someterse a información pública durante un mes para alegaciones mediante anuncio en BOP y tablón de anuncios, con carácter previo a la elevación de la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno.

9.- Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje de la Escuela de Educación Infantil Toribio de Velasco.

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Centro Educativo que se indica, para destinarla a necesidades educativas del mismo:

Centro	Escuela de Educación Infantil Toribio de Velasco calle Diamantino García Acosta nº 2
Inventario	33739 (33109 terreno)
Catastro	8102809TG3480S0001DE
Registro Propiedad	Finca 64882, T 959, L 885, F 64. Finca 9306 T 1472, L154, F 5. Registro nº 16
Calificación Urbanística PGOU Calificación: Dotacional / Equipamiento y Servicios Públicos EDUCATIVO El uso Educativo calificado por el PGOU en esta parcela constituye un Uso Dotacional de Equipamientos y Servicios Públicos, que forma parte del sistema local (Art.6.7.1 y 6.7.6) y los terrenos destinados al mismo son de titularidad y gestión pública, adscritos al dominio público y afecto al servicio que determina el PGOU (Art. 6.7.2).	

10.- Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del CEIP Sor Ángela de la Cruz.

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Centro Educativo que se indica, para destinarla a necesidades educativas del mismo.

Centro	CEIP Sor Ángela de la Cruz / calle Maestro Quiroga nº 1
Inventario	34186 (33292 terreno)
Catastro	6035001TG3463C0001AI
Registro Propiedad	Finca 30927, T 425, L 425, F 167, Registro nº 15
Calificación Urbanística PGOU Calificación: Dotacional / Equipamiento y Servicios Públicos EDUCATIVO	

El uso Educativo calificado por el PGOU en esta parcela constituye un Uso Dotacional de Equipamientos y Servicios Públicos, que forma parte del sistema local (Art.6.7.1 y 6.7.6) y los terrenos destinados al mismo son de titularidad y gestión pública, adscritos al dominio público y afecto al servicio que determina el PGOU (Art. 6.7.2).

11.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 18/2.015

Nuevos Concesionarios: Doña M^a Concepción, Don Jesús-Augusto, Doña Amparo, Don Carlos-Juan y Doña Ana M^a Díaz Valcárcel.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 15, de la calle San Adulfo derecha.

2.- Expte. Núm.: 179/2.014

Nuevos Concesionarios: Don Gabriel-Ángel, Doña Magdalena y Don José-Ignacio Lupiáñez Romero del Castillo.

Datos del enterramiento: Osario núm. 20, del Grupo 9º derecha.

3.- Expte. Núm.: 212/1.972

Nuevos Concesionarios: Don Francisco, Don Luís, Doña Ángela, Don José M^a, Doña Victoria, Doña Lourdes, Don Alfonso y Don Juan de los Santos González.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 86, de la calle San Leandro izquierda.

4.- Expte. Núm.: 219/1.965

Nuevos Concesionarios: Don Federico, Don Guillermo, Don José M^a y Doña M^a Mercedes Jiménez Ballester

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 47, de la calle San Adrián derecha.

5.- Expte. Núm.: 278/1.965

Nuevos Concesionarios: Don José, Doña Pilar y Doña Ana M^a Almoguera Sallent.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 30, de la calle Virgen del Rocío izquierda.

6.- Expte. Núm.: 606/1.994

Nuevos Concesionarios: Doña Juana, Doña Pilar y Don Antonio Oriol Salvador.

Datos del enterramiento: Osario núm. 83, del Grupo 65 derecha.

7.- Expte. Núm.: 1.140/1.979

Nuevos Concesionarios: Don José, Doña Josefa, Doña Rosario, Doña Remedios y Doña M^a Carmen Domínguez Amaya, Don José y Don Israel Domínguez Amaya.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 19, de la calle San Rodrigo izquierda.

8.- Expte. Núm.: 1447/1.985

Nuevos Concesionarios: Don Emilio, Don Eduardo, Doña Elena, Don Juan-Miguel y Doña M^a Isabel Colomer Niessen.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 2, de la calle San Arsenio derecha.

12.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 362/1.965

Nuevos Concesionarios: Don Agustín Valero Artacho.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 4, de la calle Nuestra Señora de las Nieves Grupo 1^o izquierda.

2.- Expte. Núm.: 17/2.015

Nuevos Concesionarios: Don Ángel Gallego Barrionuevo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 22, de la calle San Mariano derecha.

- 3.- Expte. Núm.: 384/1.968
Nuevos Concesionarios: Don Gabriel, Don Ramón y Doña Sofía Fernández-Mensaque Balbuena.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 55, de la calle San Francisco derecha.
- 4.- Expte. Núm.: 1050/1.974
Nuevos Concesionarios: Don Carlos, Don Pedro y Doña Adelina Ollero de Castro.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 37, de la calle Jesús de la Pasión Grupo 2º derecha.
- 5.- Expte. Núm.: 302/1.965
Nuevos Concesionarios: Don Eugenio-Manuel Fernández Mejías.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 37, de la calle Virgen del Rocío izquierda.
- 6.- Expte. Núm.: 1.399/1.977
Nuevos Concesionarios: Don José-Enrique, Don Enrique-Antonio, Don Augusto-Carlos, Don Rafael-Mario y Doña María Dolores Fernández Pérez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 84, de la calle San Jorge derecha.
- 7.- Expte. Núm.: 774/1.967
Nuevos Concesionarios: Doña María del Carmen y Don Francisco-Fernando Carmona Rodríguez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 40, de la calle San Mariano izquierda.
- 8.- Expte. Núm.: 24/2.015
Nuevos Concesionarios: Doña María del Carmen Boza López.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 32, de la calle San Eugenio izquierda.
- 9.- Expte. Núm.: 1667/1.979
Nuevos Concesionarios: Doña Francisca, Doña Josefa, Doña Manuela, Don José-Francisco y Don Leonardo Gutiérrez Pérez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 81, de la calle San Enrique izquierda.

- 10.- Expte. Núm.: 527/1.999
Nuevos Concesionarios: Don Alberto y Don José Manuel Portillo López.
Datos del enterramiento: Columbario núm. 27, Grupo 4°.
- 11.- Expte. Núm.: 210/2.003
Nuevos Concesionarios: Doña María Rocío y Doña María Mercedes Rubio Astola.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 5, de la calle San Geroncio izquierda.
- 12.- Expte. Núm.: 39/2.015
Nuevos Concesionarios: Doña M^a Carmen Espejo Bernabeu, Doña Mercedes, Don José-Luis, Doña Carmen, Doña Lourdes, Doña Isabel, Doña Reyes y Doña Pilar Arévalo Espejo, Doña Patricia, Don Manuel y Doña Cristina Arévalo Gutiérrez y Don Martín-Manuel, Don Jaime y Don Luis Arévalo Fernández.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 2, de la calle Fe izquierda.
- 13.- Expte. Núm.: 572/1.970
Nuevos Concesionarios: Doña Susan Dolores, Doña Marta y Doña Elizabeth Ann Arroyo Kanuer.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 39, de la calle San Eusebio derecha.
- 14.- Expte. Núm.: 485/1.998
Nuevos Concesionarios: Doña María Inmaculada y Doña Carmen María Antequera García.
Datos del enterramiento: Columbario núm. 18, del Grupo 2°.

13.- Autorizar renunciias a la titularidad de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las renunciias a la titularidad y a los derechos hereditarios en su caso, de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, quedando

la titularidad de las mismas conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 267/1.970

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Ramón-Ignacio, Doña M^a Julia, y Don Antonio Vaquero Aguirre.

Concesionarios Actuales: Don Juan Ramón Vaquero Silgado, Don Ramón Vaquero Muñoz, Don José-Ramón, Don Juan-Pedro, Don Francisco de Borja, Don Álvaro y Don Ignacio Vaquero Prada y el derecho usufructuario de Doña M^a Victoria Silgado Dorado y Doña M^a Inés Aguirre Vaquero.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 49, de la calle San Eustaquio derecha.

2.- Expte. Núm.: 1125/1.984

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Manuel, Don José, Doña Rosario de los Reyes y Don Antonio Reina Claro.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 111, de la calle Santa Cristina derecha.

14.- Autorizar permuta de unidad de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las permutas de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, por encontrarse la concesión primitiva en estado ruinoso, quedando la nueva concesión a los mismos titulares conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

1.- Expte. Núm.: 155/2.001

Concesionarios: Don Ángel, Don Manuel, Don Rafael, Doña M^a Josefa, Don Francisco y Don Bonifacio Jiménez Jiménez y Don José Luis Deltell Jiménez.

Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle núm. 3 San Ruperto derecha.

Motivo de la Permuta: Filtraciones de agua al interior de la sepultura.

Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 8, de la calle San Ciriaco Grupo 1º, izquierda.

15.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicio para el mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, hasta el mes de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 176.477,00 ¤ (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32302-21300/15: 43.546,83¤

20405-32302-21300/16: 7.257,81¤

20405-92012-21300/15: 107.719,17¤

20405-92012-21300/16: 17.953,19¤

CUARTO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de Servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores en los términos que a continuación se especifican:

Aplicación del 85% a la variación del ó 1,1% del IPC, conforme a los datos publicados por el INE. La aplicación de la diferencia de precios se realiza en la determinación del importe del contrato para la prórroga.

QUINTO.- Aprobar el modificado del contrato de Servicio para el mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla adjudicado a la empresa SCHINDLER S.A., que supone un

incremento del coste total del contrato cifrado en 3.446,94 €, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y 219 del TRLCSP y lo previsto en el PCAP que rige la presente contratación.

SEXTO.- La prórroga del contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/0507/0679

Objeto: Prórroga del contrato servicio para el mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la prórroga sin IVA..... 145.848,76 €

Importe IVA í í í í í í í ...í í30.628,24 €

Importe total í í í íí 176.477,00 €.

Duración de la prórroga: Hasta 31 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: SCHINDLER SA.

16.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla, por un periodo de 8 meses, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 9.680 € (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32302-21300/15 í í í í í í í 8.470,00€

20405-32302-21300/16 í í í í í í í 1.210,00€

CUARTO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de Servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla en los términos que a continuación se especifica:

Importe unitario mensual de un aparato elevador:

66,37p (IVA excluido); importe IVA 13,94p; Importe total por mantenimiento mensual/ascensor 80,31p.

QUINTO.- La prórroga del contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1298

Objeto: Prórroga del contrato servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla.

Importe de la prórroga sin IVA: 8.000 p.

Importe IVA: 1.680 p.

Importe total: 9.680 p.

Duración de la prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2015.

Adjudicatario: KONE ELEVADORES, S.A.

17.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliego de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de patio, revestimiento de pasillos y otras mejoras en el CEIP Pedro Garfias.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000555.

Objeto: Obras de pavimentación patio, revestimiento pasillos y otras mejoras en el CEIP PEDRO GARFIAS.

Cuantía del Contrato: 250.500,78 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 52.605,16 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.63200	303.105,94 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

18.- Reconocimiento de obligación derivada del mantenimiento de los relojes municipales durante enero de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento de los relojes municipales durante el mes de enero de 2015.

Nº DE FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
Nº 4	RAFAEL TORNER MARTINEZ DE AZCOYTIA	1.766,60 ¢

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la factura indicada.

19.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia en los colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la UTE RMD-IBERCRA al no haber acreditado la clasificación correspondiente las dos empresas integrantes de la Unión Temporal de Empresas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1º- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A. refiere la siguiente oferta:

Proposición económica a la vigilancia no presencial 5,50% de baja precio / hora.

Materiales utilizados en inversiones para la adecuación de las C.R.A. e instalaciones afines: 5% de baja.

Proposición económica al servicio de trabajos de mantenimiento y control de alarmas: 5 % de baja precio/ hora.

Proposición económica a la vigilancia presencial: 5 % de baja precio/ hora.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001734

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE SEVILLA

Presupuesto de licitación: 1.470.230,78 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 1.401.513,18 ¢

Importe del IVA: 294.317,75 ¢

Importe total: 1.695.830,93 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.62300/15	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/15	459.749,71 Euros
20405.32101.62300/16	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/16	773.352,45 Euros
20405.32101.62300/17	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/17	307.328,77 Euros

Adjudicatario: GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

Garantía definitiva: 70.075,66 ¢

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA002196

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado, ajuntándose el compromiso de gasto futuro a la cuantía a la que asciende el importe de adjudicación por anualidades y según detalle establecido en el apartado Tercero de este acuerdo.

20.- Aprobar convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2015, y las Bases reguladoras de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulator de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 19.320,00 euros, con cargo a la partida número 30111.49301.48900, para atender el importe de las subvenciones que se otorguen en la presente convocatoria.

21.- Renunciar al ejercicio de Derecho de Tanteo en las transferencias de los puestos nº 25, 37 y 38 del mercado de abastos del Tiro de Línea.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 251/14 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a M^a AURORA MARTIN BEJARANO,
a favor de D^a SONIA MARIN DIAZ Y D. JACOB LOPEZ IGLESIAS.

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA PUESTO N° 38

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE COMESTIBLES Y EMBUTIDOS,
QUESOS Y PRODUCTOS CARNICOS ELABORADOS O CURADOS
INDUSTRIALMENTE Y TRATADOS O NO CON CALOR

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CUATRO MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 280/14 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a M^a AURORA MARTIN BEJARANO,
a favor de D^a MARIA DEL CARMEN MATEOS LOPERA

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA PUESTO N° 37

ACTIVIDAD QUE EJERCE: RELOJERIA-JOYERIA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CUATRO MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 38/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE PEDRO GOMEZ SIMON, a
favor de D^a IRENE TORNAY COSANO

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA PUESTO N° 25

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE CARNES DE BOVINO, PORCINO Y
CHACINAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CUATRO MIL EUROS.

22.- Renunciar al ejercicio de Derecho de Tanteo en la transferencia del puesto n° 53
del mercado de abastos del Tiro de Línea.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza
Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16,
respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 40/15 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a. RAFAELA CORREA FLORES a
favor de su hija D^a. OLGA TORRES CORREA.

MERCADO DE ABASTOS DEL TIRO DE LINEA N° 53

ACTIVIDAD QUE EJERCE: MERCERIA, PAQUETERIA, CONFECCION Y HOGAR
IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS.

23.- Convocar el Concurso de ñAltares, Escaparates y Balcones, 2015ö.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra Ciudad en el mes de junio de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que estará compuesto por las siguientes personas:

D. Gregorio Serrano López
D. Rafael Carretero Moragas.
D. Rafael Rivas Prieto
Dña. Mª Remedios Vilches Trujillo
Dña. Amidéa Navarro Rivas
D. Tomás González Rodríguez

CUARTO.- Autorizar el gasto de 2.700,00 p con cargo a la aplicación 30001-33802-48101 del Presupuesto de 2015.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.

24.- Convocar el Concurso de ñIdeas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2016ö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño base del proyecto de la Portada de la Feria de Sevilla de 2016, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2016.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2016, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Gregorio Serrano López, Teniente de Alcalde Delegado de Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

Vocales: Dña. María del Mar Sánchez Estrella, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

D. Maximiliano Vílches Porras, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines.

Dña. Carmen Ríos Molina, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

D. Rafael Rivas Prieto, Director de Fiestas Mayores.

D. Ángel Díaz del Río Hernando, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D. Juan Castro Fuertes, Vicepresidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

D. José Baena Solaz, representante de Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla. (CASI)

Dña. Inmaculada Carrasco Jiménez, Secretaria de Relaciones Sociales de la Asociación de la Prensa de Sevilla. (APS)

D. Joaquín Becerra Moya, de la Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

25.- Conceder subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el interés público de la participación en la publicación de un Anuario Extraordinario de la Hermandad de la Hiniesta, con motivo del CDL Aniversario de las primeras Reglas como Hermandad de Penitencia, por concurrir circunstancias de carácter cultural, y social, dada su estrecha relación con una Fiesta Mayor de la Ciudad como es la Semana Santa, y su contribución al fomento y difusión de la cultura y de las fiestas populares.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa una subvención a la Hermandad de la Hiniesta para llevar a cabo la publicación del referido Anuario y aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y la citada entidad para tal finalidad, que figura como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 3.000,00 euros, con cargo a la partida 30001-33802-48900 del Presupuesto de 2015, y su pago a la Hermandad de la Hiniesta en la forma establecida en el convenio, como colaboración del Ayuntamiento a la referida actividad.

26.- Conceder los premios del concurso de enganches òPor el Real de la Feriaö.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Enganches òPor el Real de la Feriaö para la Feria de Abril de 2015 a las personas que a continuación se indican, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 60/2015

Fecha de autorización del gasto: 10 de abril de 2015

Importe del gasto: 5.000,00 p

Partida presupuestaria: 30001-33802-48101/2015

MODALIDAD A: Enganches en las modalidades de Limoneras, Troncos, Tándem, Tresillos y Potencias.

Primer premio: 1.500,00 euros y trofeo ó Rebemay, S.A. (Yeguada Andic)

MODALIDAD B: Enganches en las modalidades de Cuartas, Medias Potencias, Cinco a la Larga y Seis a la Larga.

Primer premio: 3.500,00 euros y trofeo- D. Gregorio Aranda

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

27.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas que se instalarán a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la procesión del Corpus Christi del año 2015, remitidos para un total de 5650 sillas por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIO SILLA
Avda. de la Constitución (primera parte)	830	8,00 p
Avda. de la Constitución (segunda parte)	350	8,00 p
Plaza de San Francisco	750	10,00 p
Plaza de San Francisco (laterales exteriores a las portadas)	120	8,00 p
Calle Sierpes (primera parte)	750	8,00 p
Calle Sierpes (segunda parte)	850	8,00 p
Calle Cerrajería	150	8,00 p
Plaza del Salvador	500	8,00 p
Calle Francos	800	8,00 p
Calle Placentines (Palacio Arzobispal)	550	8,00 p

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 70/2014

Perceptor: Asociación de Comerciantes del Belén de Sevilla (ACOBES)

Importe: 4.800,00 €

Finalidad: Colaborar en los gastos originados por la celebración de la vigésimo primera Feria del Belén, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, hasta la cantidad de 2.035,03 euros, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2014, para la ejecución del proyecto denominado "Participa y ganamos todos".

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

30.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en las anualidades 2015-2016:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	10.299,52 euros
2016	20.599,04 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000520

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL MARCO EDUCATIVO Y COMUNITARIO DEL DISTRITO CERRO-AMATE.

Cuantía del Contrato: 25.536,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 5.362,56 €

Importe total: 30.898,56 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
60203.31101.22799	10.299,52 Euros
60203.31101.22799 Compromiso de gasto futuro para el ejercicio 2016	20.599,04 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de Adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, debiendo quedar ejecutado en todo caso, antes del 15 de agosto de 2016.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: 174.e) y 177.2 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.195,37 euros concedida a la entidad Federación de Mujeres María Laffitteö, para la ejecución del Proyecto III Congreso Internacional Mujeres Singulares: Marie Langerö (Pieza Separada 25 Expte. 20/10).

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.900,75 euros concedida a la entidad Auxiliares del Buen Pastor Villa Teresitaö, para la ejecución del Proyecto òNuevos Retosö (Pieza Separada 2. Expte. 115/13).

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN 144 BOTELLINES EN MEDIO DÍA
EXPTE: 49/2014 (nº 1)
IMPORTE: 1.436,79 p

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto òSalida del cortejo de Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente por las calles del barrio de San Bernardoö.

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 P.S 16
PERCEPTOR: ASOC.UNION PROV. PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP
SEVILLA

IMPORTE: 320 p

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

Expte.: 20/14 P.S 17

PERCEPTOR: CENTRO SOCIAL FELIPE II

IMPORTE: 521,40 p

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

35.- Aprobar la prórroga de la contratación de los talleres socioculturales, para el curso 2014-2015, organizados por el Distrito Sur.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 339.141,46 p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000382

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO PARA IMPARTIR, ORGANIZAR, PLANIFICAR, PROGRAMAR Y COORDINAR LOS CURSOS Y TALLERES SOCIOCULTURALES EN EL DISTRITO SUR, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CLAUSURA Y FINAL DE LOS CURSOS.

Cuantía del Contrato: 280.282,20 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 58.859,26 p

Total: 339.141,46p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.33701.22799 año 2015	99.406,05 Euros
70215.33701.22799 año 2016	239.735,41 Euros

Garantía definitiva: 14.014,11p (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde el 15 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 39/2014. P.S. 36

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

IMPORTE: 1.362, 68 p

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 3

PERCEPTOR: C.D. POLIDEPORTIVO ALCOSA.

IMPORTE: 985, 07 p

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 3

PERCEPTOR: C.D. POLIDEPORTIVO ALCOSA.

IMPORTE: 691, 64 p

FINALIDAD: CABALGATA, CRUCES DE MAYO Y VELADAS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 35

PERCEPTOR: ASOCIACION SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER).

IMPORTE: 1.477, 61 ¢
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

Expte. 31/14, P.S. 6.

Perceptor: Asociación de Prevención y Atención al Drogodependiente LIMAM.

Proyecto: Convivencia, Cooperación y Desarrollo Comunitario de las Asociaciones Locales del Barrio de Bellavista.

Importe total de la subvención: 1.500 euros.

Importe justificado: 1.500 euros.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 5 de mayo de 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de alzada interpuesto en 7 de mayo de 2015, por Don José Antonio Vázquez García, en nombre y representación de la entidad FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR), contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de Contratación reunida el 5 de mayo de 2015, por no haber subsanado los defectos advertidos en Mesa de Contratación de 27 de abril de 2015, de calificación de la documentación incluida en el sobre nº 1.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, conforme a los razonamientos desarrollados en el informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación, con fecha 14 de mayo de 2015, y ratificado

en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, al no haberse concretado por parte del recurrente los perjuicios que la suspensión le ocasionaría y no existiendo *õfumus boni iurisõ*.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo, con traslado literal del informe emitido por el Servicio de Contratación, con fecha 14 de mayo de 2015, y ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a la entidad FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR) y a la entidad INTERCENTROS BALLE SOL, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

B.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE ANTICIPADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90001-92006-22699	1.000,00 p	500,00 p	498,25 p	1,75 p

C.- Ordenar la devolución del 8,5 % del premio en activo detraído a determinados empleados públicos.

ACUERDO

ÚNICO: Ordenar la devolución del 8,5% del premio en activo detraído a los empleados públicos señalados y por las cuantías asimismo indicadas en el Anexo que acompaña al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo, a fin de dar cumplimiento al punto tercero del Acuerdo Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por Acuerdo de 25 de julio de 2014, modificado por Acuerdos de

1 y de 5 de diciembre de 2014, en el que se aprueba el nuevo sistema retributivo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

D.- Autorizar la ejecución de diversas obras.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a Sacyr, de conformidad con su solicitud de fecha 15 de mayo a la ejecución de las obras de reparación de las carpinterías y aumento de seguridad de los elementos existentes, sin perjuicio del resultado del expediente de responsabilidad instruido al efecto.

SEGUNDO: Designar a Aurelio Domínguez Álvarez y Fernando Flores Sierpes, arquitecto y arquitecto técnico, respectivamente de la Oficina Técnica del Servicio de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla para supervisar la ejecución de la propuesta aprobada según su contenido.

TERCERO.- Finalizados los trabajos de reparación y aumento de seguridad deberá darse cuenta al ICAS para que se proceda a su apertura si lo estima conveniente.

E.- Aprobar la 4ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las Prácticas Profesionales Personalizadas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 4ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las Prácticas Profesionales Personalizadas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas prácticas profesionales del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015, por un importe total de 14.520,00 € que se librárá con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 30107-24139-4810263 del presupuesto del año 2015 de la Dirección General de Empleo y Economía.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las acciones formativas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

F.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 14/2013 (P.S. 11)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO, DACE.

PROYECTO: "APOYO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON MENORES CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO".

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.790,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.790,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

G.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- ALMA SEVILLA ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES
574,07 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 23/2014 PF 35

H.- Reconocimiento de obligación derivado de la celebración de un Programa de Radio en el Edificio Crea.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se indican realizados de conformidad en el año 2014:

Expediente número: 2014/001810/FACT1.

Objeto: Los servicios de organización y celebración de una Gala en el Edificio Crea, que consistirá en la realización, en directo, de un Programa de Radio (que esté actualmente en emisión) sobre el deporte en el Distrito Norte.

Unidad administrativa: Distrito Norte.

Factura emitida por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Número factura: 140003PA00492.

Fecha factura: 19 de diciembre del 2014.

Importe factura: 6.050,00 ¤.

Aplicación presupuestaria: 70217.33402.22602.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

I.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV. BARRIO UNIDO SAN JOSÉ DE PALMETE.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.VV. BARRIO UNIDO SAN JOSÉ DE PALMETE
Importe subvención: 238,70 p
Importe justificado: 238,70 p
Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

J.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV. DR ANTONIO CORTES.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.VV DR ANTONIO CORTES
Importe subvención: 136,40 p
Importe justificado: 136,40 p
Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

K.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV. DR ANTONIO CORTES.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.VV DR ANTONIO CORTES

Importe subvención: 293,30 p

Importe justificado: 293,30 p

Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

L.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV. FRAY SERAFIN DE AUSEJO.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.VV. FRAY SERAFIN DE AUSEJO

Importe subvención: 419,00 p

Importe justificado: 419,00 p

Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

M.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV NTRA SRA. DEL ÁGUILA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.V.V. NTRA SRA. DEL ÁGUILA

Importe subvención: 136,40 p

Importe justificado: 24,35 p

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

N.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la A.VV. SU EMINENCIA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.VV. SU EMINENCIA

Importe subvención: 460,90 ¢

Importe justificado: 460,90 ¢

Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la AMPA SANTA EULALIA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: AMPA SANTA EULALIA

Importe subvención: 306,90 ¢

Importe justificado: 306,90 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)

O.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ASOCIACION DE MUJERES DE PALMETE.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES DE PALMETE

Importe subvención: 443,30 p

Importe justificado: 443,30 p

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

P.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ASOCIACION DE MUJERES PARQUE AMATE.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES PARQUE AMATE

Importe subvención: 306,90 p

Importe justificado: 306,90 p

Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)

Q.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ASOCIACION DE MUJERES ROSA CHACEL.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES ROSA CHACEL
Importe subvención: 586,60 p
Importe justificado: 586,60 p
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

R.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a la ASOCIACION DESAL.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACION DESAL
Importe subvención: 502,80 p
Importe justificado: 502,80 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

Destinatario subvención: ASOCIACION DESAL
Importe subvención: 443,30 p
Importe justificado: 443,30 p
Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)

S.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a la PEÑA CULT. Y REC. LA ROSALEDA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: PEÑA CULT. Y REC. LA ROSALEDA
Importe subvención: 209,50 p
Importe justificado: 209,50 p
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

T.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a la HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCIO DEL CERRO DEL AGUILA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCIO DEL CERRO DEL AGUILA

Importe subvención: 502,80 ¢

Importe justificado: 502,80 ¢

Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCIO DEL CERRO DEL AGUILA

Importe subvención: 511,50 ¢

Importe justificado: 511,50 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)

U.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA

Importe subvención: 341,00 ¢

Importe justificado: 341,00 ¢

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

V.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CERRO DEL ÁGUILA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DEPORTIVA CERRO DEL ÁGUILA
Importe subvención: 335,20 p
Importe justificado: 335,20 p
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

W.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la CLUB DEPORTIVO JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA
Importe subvención: 335,20 p
Importe justificado: 335,20 p
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

X.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO PADRE PIO.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO PADRE PIO

Importe subvención: 341,00 p

Importe justificado: 341,00 p

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

Y.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a la ASOCIACIÓN ÁPICE.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ÁPICE

Importe subvención: 586,60 p

Importe justificado: 586,60 p

Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ÁPICE

Importe subvención: 511,50 p

Importe justificado: 511,50 p

Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)